



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

Al señor **JOSE BENJAMIN PRIETO DUARTE**, que dentro del expediente No **7480**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 03 de julio de 2012--
-RESOLUCION No: 054308 – El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO:** Requerir al **JOSE BENJAMIN PRIETO DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.373.585, titular del Contrato de Concesión Minera No. **7480**, suscrito el 30 de noviembre de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de febrero de 2008, bajo el código **HIBJ-31**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de yacimiento de **CARBÓN TÉRMICO, ARCILLA, ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **CÁCERES** de este Departamento, conforme a lo establecido por el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, establecidas en los numerales c), d) y f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, consistentes en: --(...) --c) *La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este Código o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; --d) El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; (...)--f) El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; (...)--ARTÍCULO SEGUNDO:* Notificar personalmente la presente Resolución al interesado o a su apoderado legalmente constituido--**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente providencia no proceden recursos, por tratarse de una actuación de trámite.--- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

30 JUL 2012

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica

Desfijado

03 AGO 2012

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica

a las 5:35 p.m.



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica